



| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 07 de abril de 2014 | VERSIÓN: No.0 |
| | | Página 1 de 9 |

| <u>LUGAR</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA INICIO</u> | <u>HORA FIN</u> |
|-------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------|
| Sala de Juntas de la Rectoría | Lunes 07 de abril de 2014 | 2:00 p.m. | 5:15 p.m. |

| VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO | | |
|---|------------------------------|----------------|
| <u>CARGO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>ASISTIÓ</u> |
| Presidente | Vicente Periñán Petro | X |
| Vicerrector Académico | Iván Núñez Orozco | X |
| Vicerrector Administrativo | Antonio Herrera Succar | X |
| Representante de los Decanos | María Lucy Hernández Chadid | X |
| Representante de los Jefes de Departamento | Carlos Iriarte Montes | X |
| Representante de los Docentes | Rubén Darío Jaramillo Lancho | X |
| Representante de los Estudiantes | Antonio Gómez Cerra | X |
| Secretaria General | Jeiny Emiliani Ruíz | X |

| ORDEN DEL DÍA |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.09, 10 y 11 de 2014. 3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01 de 2014. 4. Estudio y decisión de la solicitud de otorgamiento de Tesis Meritoria. 5. Estudio y decisión de la solicitud de la modificación de la Resolución No.41 de 2013: "Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estructura de energía de impurezas donadoras en puntos cuánticos semiconductores tipo II con campo magnético aplicado". 6. Estudio y decisión de la solicitud de la modificación de la Resolución No.42 de 2013: "Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estructura de energía de anillos cuánticos en un campo magnético". 7. Estudio y decisión de solicitud de autorización para realizar una pasantía en Atlanta (Estado Unidos). 8. Correspondencia. 9. Proposiciones y varios. |

| DESARROLLO |
|---|
| <p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto, así: 8. Estudio y decisión de la propuesta de modificación al calendario académico para el segundo semestre de la segunda cohorte del programa de maestría en Biología, y 9. Estudio y aval de la solicitud de autorización para gira académica internacional, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.</p> |
| <p>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO ___</p> <p><u>NUEVO ORDEN DEL DIA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.09, 10 y 11 de 2014. 3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01 de 2014. 4. Estudio y decisión de la solicitud de otorgamiento de Tesis Meritoria. 5. Estudio y decisión de la solicitud de la modificación de la Resolución No.41 de 2013: "Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estructura de energía de impurezas donadoras en puntos cuánticos semiconductores tipo II con campo magnético aplicado". 6. Estudio y decisión de la solicitud de la modificación de la Resolución No.42 de 2013: "Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estructura de energía de anillos cuánticos en un campo magnético". |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 07 de abril de 2014 | VERSIÓN: No.0 |
| | | Página 2 de 9 |

7. Estudio y decisión de solicitud de autorización para realizar una pasantía en Atlanta (Estado Unidos).
8. Estudio y decisión de la propuesta de modificación al calendario académico para el segundo semestre de la segunda cohorte del programa de maestría en Biología.
9. Estudio y aval de la solicitud de autorización para gira académica internacional.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.09, 10 y 11 de 2014.

Acta No.09

Leída el Acta No.09 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, con algunas modificaciones de forma.

Acta No.10

Leída el Acta No.10 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin ninguna modificación.

Acta No.11

Leída el Acta No.11 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin ninguna modificación.

3. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 01 de 2014.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Educación y Humanidades, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes los docentes catedráticos: Hoveth Antonio Arrieta Paternina, Edgar Mauricio Ferez Santander y Karine Beltrán, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Economía.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Economía, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas del docente ocasional de medio tiempo, Ricardo Luis Fuenmayor Acosta, y de la docente catedrática, Bibiana María Barrios Londoño, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.


- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Administración de Empresas, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes catedráticos: Carlos Elías Gómez Díaz y María Auxiliadora Amador Romero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Programa de Contaduría Pública.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del programa de Contaduría Pública, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Superior decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente catedrático, Rafael Andrés Buelvas Peralta, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

El Representante de los Docentes presentó excusa porque se debía ausentar, aproximadamente, una hora, ya que tenía clases.

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.13 del 07 de abril de 2014 | Página 3 de 9 |

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Ingeniería Civil, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes catedráticos: Audy Bravo Jiménez y Oscar Guevara Guevara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentaron novedades a las cargas académicas del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas del docente de planta, José Gabriel Serpa Fajardo, y de los docentes catedráticos: Angélica María Torregroza Espinosa, Paula Pérez Espinosa y Ana Beatriz Martínez Medrano, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

4. Estudio y decisión de la solicitud de otorgamiento de Tesis Meritoria.

Se leyó oficio CF-75-2014 de fecha 25 de marzo de 2014, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo avaló el otorgamiento de la distinción de Tesis Meritoria, al estudiante del programa de Biología, Jorge Arnaldo Díaz Pérez, quien desarrolló el trabajo de grado titulado "Actividad productiva y dieta del geconido invasor hemidactylus frenatus (sauria:Gekkonidae) en la zona urbana del municipio de Sincelejo Sucre", el cual obtuvo una nota de noventa y dos punto tres (92.3), fue dirigido por el doctor Alcides Sampedro Marín y los jurados evaluadores fueron los docentes: Jaime de la Ossa Velásquez, Jorge Mercado Gómez y Claudia Moreno Ramírez. Lo anterior, de conformidad con el artículo 122 del Acuerdo 01 de 2010. El Consejo Académico decidió otorgar la distinción académica recomendada.

5. Estudio y decisión de la solicitud de la modificación de la Resolución No.41 de 2013: "Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estructura de energía de impurezas donadoras en puntos cuánticos semiconductores tipo II con campo magnético aplicado".

Se leyó oficio DIUS 025/14 de fecha 31 de marzo de 2014, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que, el profesor Pablo Villamil, investigador principal del proyecto: "Estructura de energía de impurezas donadoras en puntos cuánticos semiconductores tipo II con campo magnético aplicado", solicitó el traslado de unos rubros del presupuesto del referido proyecto, de la siguiente manera:

| Del rubro | TRASLADAR | Al rubro |
|---------------------|------------------|-----------------|
| SEMINARIOS Y CURSOS | \$3.000.000 | VIAJES |
| TOTALES | \$3.000.000 | \$3.000.000 |


El Consejo Académico decidió aprobar el cambio de rubro solicitado.

6. Estudio y decisión de la solicitud de la modificación de la Resolución No.42 de 2013: "Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estructura de energía de anillos cuánticos en un campo magnético".

Se leyó oficio DIUS 026/14 de fecha 31 de marzo de 2014, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual manifiesta que el profesor Pablo Villamil, investigador principal del proyecto "Estructura de energía de anillos cuánticos en un campo magnético", solicitó el traslado de rubros del presupuesto del referido proyecto, de la siguiente manera:

| Del rubro | TRASLADAR | Al rubro |
|------------------|------------------|---------------------|
| VIAJES | \$3.000.000 | SEMINARIOS Y CURSOS |
| TOTALES | \$3.000.000 | \$3.000.000 |

El Consejo Académico decidió aprobar el cambio de rubro solicitado.

| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 07 de abril de 2014 | VERSIÓN: No.0 |
| | | Página 4 de 9 |

7. Estudio y decisión de solicitud de autorización para realizar una pasantía en Atlanta (Estado Unidos).

Se leyó comunicación recibida el 02 de abril de 2014, suscrita por el Director del Proyecto “Estudio ecoepidemiológico de vectores de Leishmania spp. Asociados a la aparición de casos autóctonos de leishmaniasis cutánea en núcleos urbanos de la Costa Caribe Colombiana”, por medio de la cual solicita el aval para que el investigador Alveiro José Pérez Doria, vinculado al referido proyecto, pueda realizar un entrenamiento bajo la tutoría del Doctor Chales Porter, en el laboratorio de Entomología del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de Atlanta, USA. Agrega, que durante el entrenamiento se contempla procesar las muestras biológicas obtenidas en el proyecto mediante técnicas de secuenciación de ADN y la detección de parásitos del género Leishmania en Lutzomyia spp. Dicho entrenamiento se realizará entre los días 17 de mayo y 25 de junio de 2014 y los gastos inherentes al mismo se encuentran contemplados dentro del rubro viajes del presupuesto del proyecto. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud presentada, condicionada a la corrección de la fecha de la carta de aceptación, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación. La comisión sería del 17 de mayo al 25 de junio de 2014.

8. Estudio y decisión de la propuesta de modificación al calendario académico para el segundo semestre de la segunda cohorte de la maestría en Biología.

Se leyó oficio CF-91-2014 de fecha de 03 de abril de 2014, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual manifiesta que mediante la Resolución No.30 de 2014, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para el II semestre de la segunda cohorte de la maestría en Biología. Comenta que el Consejo de Facultad estudió la comunicación presentada por la coordinadora del programa, en donde manifiesta que los estudiantes de la II cohorte solicitan ampliación de las fechas de matrícula, para poder gestionar prestamos financieros y con ellos cancelar el semestre y decidió recomendar la aprobación de la nueva propuesta del calendario académico correspondiente al período 01 de 2014, así:

Matrícula Financiera.

Consignación Ordinaria: hasta el 25 de abril de 2014.

Consignación Extraordinaria: 28 de abril hasta 2 de mayo de 2014.

Matricula Académica: 21 de abril hasta 2 de mayo de 2014.

Inicio de Clases: 2 de mayo de 2014.

Finalización de semestre: 16 de mayo de 2014.

Reporte de notas: 19 de agosto hasta el 22 de agosto de 2014.


El Consejo Académico decidió aprobar la modificación del calendario planteado.

9. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para gira académica internacional.

Se leyó oficio 100-21 del 7 de abril de 2014, suscrito por la Secretaria del Consejo Superior, por medio del cual informa que ese organismo recibió solicitud del docente de planta, Armando Gutiérrez Ribón, quien pide apoyo para realizar una gira académica internacional de la asignatura Paisaje y Territorio del programa de maestría en Ciencias del Hábitat-Whorshop tradicional, Universidad de la Salle y Universidad D' Annunzio de Pescara- Italia y decidió remitirlo al Consejo Académico, para su análisis y decisión. El Consejo Académico, luego de analizar la solicitud presentada, decidió no avalarla, porque pudo evidenciar que la gira propuesta no está contemplada dentro del plan de estudios del programa académico que está adelantando el docente solicitante.

10. Correspondencia.

- Se leyó oficio CFCEA-04-2014 de fecha 10 de marzo de 2014, suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual solicita reconsiderar el tema referente a la contratación de docentes con medio tiempo en la medida que los tiempos completos prestan mayor apoyo a procesos de Investigación y Prevención Social por su tiempo de permanencia en la Universidad de Sucre. El Consejo Académico decidió responderle al peticionario que este organismo se pronuncia de acuerdo a la normatividad que rige la materia en la Institución.

| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 07 de abril de 2014 | VERSIÓN: No.0 |
| | | Página 5 de 9 |

El Representante de los Docentes ingresó a la sesión.

- Se leyó oficio CFCS 004/2014 - oficio 001 de fecha 20 de marzo de 2014, dirigida a el Vicerrector Académico, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual manifiesta que ese organismo, luego de haber hecho una revisión de la Resolución No.26 de 2014, referente a convocatoria de concurso público de méritos, observa con extrañeza que la plaza docente de la Facultad de Ciencias de la Salud se encuentran con algunos cambios a los presentados, así:

Programa de enfermería, en la plaza docente tiempo completo para el área clínica sub área promoción y Prevención Materno infantil faltó el siguiente perfil: Magister en Educación y Desarrollo Humano.

En la plaza docente tiempo completo para el área de Gestión en Salud sub área Gestión de Servicios de Enfermería faltó el siguiente perfil: Magister en Educación con Especialización en el área de Gestión o Gerencia.

En la plaza docente medio tiempo para el área clínica sub área cuidado del adulto faltó el siguiente perfil: Magister en Educación con Especialización en el área Médico Quirúrgico.

Programa de Fonoaudiología, En la plaza docente tiempo completo para el área de Lenguaje sub área Aprendizaje/Lecto escrito se incluyó equivocadamente en el perfil Magister en Educación con Énfasis en Neuropsicología y Educación (título no existente), el perfil que fue recomendado es Neuropsicología y Educación (título que existente).

En las plazas docentes de tiempo completo y medio tiempo para el área Lenguaje sub área lenguaje en adultos se anotaron en la Resolución perfiles diferentes entre ellas y los recomendados, siendo los correctos: Doctor o Magíster en: Fonoaudiología, Patología del Habla y del Lenguaje, Neurociencias Cognitivas, Neuropsicología, Lingüística, Neuropsicología y Educación para ambas plazas.

En la plaza docente tiempo completo para el área Habla/Voz sub área Habla/Voz faltó incluir el perfil de Magister en Educación.


En la plaza docente de medio tiempo del área lenguaje sub área Lenguaje en niños se anotó el perfil Magíster en Educación que no estaba recomendado.

Aduce que la preocupación radica en que el concurso quede desierto ya que las últimas tres convocatorias han mostrado que la falta de candidatos, lo que está asociada no solo a la ausencia de profesionales con formación postgradual muy específica, sino a la ubicación de estos en ciudades capitales de mayor desarrollo que hacen más atractivo su vinculación a instituciones de ese medio. Por lo anterior piden que se realicen las correcciones mencionadas de la Resolución No.26 de 2014, que permitan el logro de los objetivos de la convocatoria.

Terminada la lectura del oficio, el Vicerrector Académico dijo en consideración a que el Consejo Académico lo delegó para la revisión final de la Resolución de convocatoria a concurso y con la revisión pudo constatar que las plazas docentes que requiere el programa de Enfermería son del área clínica. Sin embargo, el Consejo de Facultad planteó como requisito tener maestría en Educación. Comentó que de acuerdo a la norma que regula la materia la maestría que se exige debe ser en el área específica del concurso, y como, evidentemente, la maestría en Educación no hace parte del área que se requiere, consideró pertinente excluir la misma, con el único fin de no ir en contravía a lo regulado en la materia. En cuanto al departamento de Fonoaudiología, afirmó, se presenta un caso similar en el cargo docente del área de Habla/Voz, donde también se recomendó la maestría en Educación.

Las otras situaciones planteadas en la comunicación si fueron atendidas, pues se pudo constatar que hubo errores de transcripción, los cuales se subsanaron.

El Rector expresó que es muy importante tener en cuenta que el requerimiento que se hace es, tener maestría en el área específica, y considera que por la probabilidad de que la plaza quede

| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 07 de abril de 2014 | VERSIÓN: No.0 |
| | | Página 6 de 9 |

desierta, no debe dejarse de cumplir lo que ordena el Acuerdo que regula el tema y se exija título de maestría en cualquier área, pues si ello es así se estaría desbordando la competencia que se le dio al Consejo Académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifestó no estar de acuerdo con haber eliminado la maestría en Educación. En primer término, porque así lo recomendó el Consejo de Facultad y lo aprobó el Consejo Académico. Luego, el ajuste que se hizo no fue hecho por el Consejo Académico, al Vicerrector Académico, enfatizó, se le delegó solo para que hiciera una revisión general de forma.


En segundo lugar porque la maestría en Educación, en su sentir, es pertinente, pues la labor que va a realizar la persona que se vincularía a la Universidad es como docente. Además, se planteó exigir especialización en área específica. Sin embargo, aseveró, si se considera que la maestría en Educación no sirve, respeta esa posición, pero no la comparte. Al respecto, el Rector aclaró que en ningún momento se ha dicho que la maestría en Educación no sirve, lo que se ha querido dejar en claro es que para los concursos se debe exigir el título de maestría en el área específica, y en el caso planteado, si se dejaban los requisitos como los propuso la facultad de Ciencias de la Salud no se cumpliría lo ordenado por el Consejo Superior, quien exige, recalcó, que la maestría sea en el área de concurso, y no en cualquier área y con especialización en el área del concurso.

El Representante de los Docentes manifestó que se debe tener en cuenta que los concursos docentes no deben estar por fuera de la legalidad, y cuando, afirmó, hace estas reflexiones es porque se quiere que los cargos docentes se provean. Sin embargo, es pertinente revisar y analizar las solicitudes que remitieron de las Facultades de Ciencias de la Salud, de Ciencias Agropecuarias y de Educación y Ciencias.

- Se leyó comunicación recibida el 27 de marzo, suscrita por el Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual manifiesta que los concursos docentes correspondientes al programa de Zootecnia aprobados en la Resolución No. 26 de 2014, no pasaron por las instancias pertinentes, es decir, por Comité Curricular y Consejo de Facultad. Adicionalmente, dice que no corresponden totalmente a las recomendaciones realizadas por el CNA al otorgar el registro de calidad al referido programa. El Consejo Académico decidió delegar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias para que dé respuesta al peticionario y rinda un informe al respecto.
- Se leyó oficio CF-89-2014 de fecha 25 de marzo de 2014, suscrito por el Secretario del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual solicita la revisión del perfil requerido para las plazas docentes de Física que aparecen anunciadas en la Resolución No.26 del 2014, "Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para proveer cargos docentes". Lo anterior, con el fin de atender las solicitudes de servicios desde los programas de la Universidad en el área de la Física y de las que se derivan del programa de Licenciatura en Física. Vale destacar que la formación académica que dos de ellos puedan ostentar título de Matemático o Físico o Licenciado en Física; en la formación avanzada, Maestría o doctorado en Física. Y el tercero, sea doctor en Física Teórica del Estado Sólido.

Con relación a los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas que ofrece la Universidad de Sucre, el Consejo de Facultad ha considerado que se cuenta con los recursos de la red SUE-Caribe que respaldan el desarrollo de ellos. El Consejo Académico decidió delegar al Vicerrector para que dé respuesta y presente un informe.

- Se leyó correo electrónico recibido el 21 de marzo de 2014, suscrito por el Jefe del Departamento de Zootecnia, por medio del cual da respuesta al memorando enviado por el Rector, en los siguientes términos:
 - El programa de Zootecnia adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias no tuvo dificultad en el desarrollo de las actividades académicas al inicio del presente semestre.
 - El programa de Zootecnia obtuvo Acreditación de alta calidad en septiembre 6 de 2013 (Resolución 12032 MEN).

| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 07 de abril de 2014 | VERSIÓN: No.0 |
| | | Página 7 de 9 |


- En cuanto a la asignación de espacios para la distribución de los horarios tuvieron dificultad en cuanto a los salones en la Puerta Roja, ya que estos fueron solicitados a tiempo, pero no se obtuvo una respuesta eficaz y solo hasta la primera semana de clases fue posible la asignación de estos espacios. En cuanto a las asignaciones de cargas académicas éstas se realizaron atendiendo las directrices del Consejo Académico y respetando los perfiles y formación de alto nivel de los docentes, quedando pendientes solo aquellas cargas cuyas horas fueron inferiores a seis, las cuales se propuso fueran canceladas por Contrato de Prestación de Servicios y ofrecidas en forma de curso intensivo al final del semestre, y corresponde a una electiva y a un módulo de especies menores de cuatro y dos horas semanales, respectivamente.

Finaliza manifestando, que quejas y reclamos interpuestas por los estudiantes han sido respondidas en forma oportuna al igual que los procesos de homologación. El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se leyó oficio RH-038/2014 de fecha 24 de marzo de 2014, suscrito por la Jefe de la División de Recursos Humanos, por medio del cual informa que por, un error involuntario, informó que el cambio de categoría del profesor Wilson Cadrazco Parra, era a Titular siendo que es Asociado. Por tal razón, solicita corregir la Resolución 34 de 2014, en lo que respecta a la categoría y al número de puntos los cuales son 16 y no 22, como erróneamente comunicó. El Consejo Académico decidió hacer la corrección pertinente.
- Se leyó comunicación recibida 21 de marzo de 2014, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por la Jefe de Bienestar Universitario y el Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, por medio de la cual manifiesta que teniendo en cuenta que ante el Consejo Superior se presentó la solicitud de revisar la calidad psicométrica del instrumento que se aplicó. Garantizando que el instrumento mida las competencias que dice medir (Validez) y que sea consistente (Confiabilidad).

Aducen que la validez es un concepto que hace referencia a la capacidad de un instrumento de medición para cuantificar de forma significativa y adecuada el rasgo para cuya medición ha sido diseñado. De esta forma, un instrumento de medida es válido en la medida en que las evidencias empíricas legitiman la interpretación de las puntuaciones arrojadas por el test. La confiabilidad hace referencia a una propiedad psicométrica que hace referencia a la ausencia de errores de medida, a lo que es lo mismo, el grado de consistencia y estabilidad de las puntuaciones obtenidas a lo largo de sucesivos procesos de medición con un mismo instrumento. Estos datos los podría dar la misma empresa que aplicó el instrumento Psicólogos Especialistas Asociados. (PSEA). Por lo que consideran que se le debe solicitar a Psicólogos Especialistas Asociados (PSEA) que cuenten en que poblaciones ha sido validada la prueba, ya que muchas veces aplican pruebas en Colombia que fueron diseñadas y validadas en otras culturas. Por tanto, las escalas de calificación (referentes) no serían válidas para Colombia. Igualmente, solicitan revisar, de las 22 competencias planteadas, cuáles son aplicables al cargo (que realmente la persona las tenga que poner en práctica) y cuáles realmente garantizan el desempeño exitoso en el cargo de docente. Manifiestan además, que 22 competencias para un cargo es una exageración, lo normal serían entre 5 y 7 competencias, para que la persona realmente pueda gestionarlas. Finalmente, piden se defina e informe, con prontitud, cuáles son las competencias básicas que requiere el cargo docente. Esto con el fin de adelantar proceso de selección con mayor objetividad y acorde a las necesidades de calidad profesional y humana de la Universidad de Sucre. El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se leyó comunicación recibido el 27 de marzo de 2014, dirigida al Rector, suscrita por los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y del Comité Curricular de Medicina, por medio de la cual debido a raíz que el rede lo no renovación del registro calificado del programa de Medicina le presentan al Rector sus apreciaciones al respecto y le plantean unas peticiones sobre ese particular. Al respecto, se leyó oficio 300-092/14 de fecha 28 de marzo de 2014, dirigido a los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y del Comité Curricular del programa de Medicina, suscrito por el Rector, por medio del cual da respuesta al pliego de peticiones presentado por dichos estudiantes. El Consejo Académico dio por recibidas las referidas comunicaciones, debido a que la situación planteada ya fue superada.

| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.13 del 07 de abril de 2014 | VERSIÓN: No.0 |
| | | Página 8 de 9 |

- Se leyó comunicación recibida el 01 de abril de 2014, suscrita por la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, por medio de la cual remite los documentos de la difusión a la Convocatoria de Concurso Docente Público de Méritos para proveer cargos docentes del Programa de Fonoaudiología. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se leyó oficio CF-86-2014 de fecha 13 marzo de 2013, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa sobre los avances en la gestión sobre el desarrollo del proceso relativo a la Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo, para recibir en programas de la Universidad de Sucre a estudiantes y Egresados. Adjuntan documento que sobre la admisión de egresados del programa de formación docente de la mencionada Institución de programas de Licenciatura que ofrece la Universidad de Sucre, y la articulación de estudiantes del nivel de Educación Media que ofrece la mencionada Institución a programas de la Universidad de Sucre, mediante cursos formales. El Consejo Académico decidió solicitarle al Consejo de Facultad presente una propuesta sobre ese particular, debidamente justificada y documentada.


11. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 5:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

| <u>DECISIÓN</u> | <u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
|---|---|---|
| Aprobar las actas Nos. 09, 10 y 11 de 2014. | Secretaria General | 8 de abril de 2014 |
| Aprobar las novedades a las cargas académicas de los departamentos de Educación y Humanidades, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Civil y del programa de Contaduría Pública. | Secretaria General | 8 de abril de 2014 |
| Otorgar la distinción de Tesis Meritoria al trabajo de investigación realizado por el al estudiante del programa de Biología, Jorge Arnaldo Díaz Pérez. | Secretaria General | 7 de abril de 2014 |
| Aprobar la la modificación de la Resolución No.41 de 2013: "Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estructura de energía de impurezas donadoras en puntos cuánticos semiconductores tipo II con campo magnético aplicado". | Secretaria General | 7 de abril de 2014 |
| Aprobar la solicitud de la modificación de la Resolución No.42 de 2013: "Por medio de la cual se aprueba el proyecto de investigación: Estructura de energía de anillos cuánticos en un campo magnético". | Secretaria General | 7 de abril de 2014 |

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE | CÓDIGO: FOR-AD-010 |
| | ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO | VERSIÓN: No.0 |
| | ACTA No.13 del 07 de abril de 2014 | Página 9 de 9 |

| DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO | | |
|--|---|---|
| <u>DECISIÓN</u> | <u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
| Autorizar la solicitud presentada para que el investigador Alveiro José Pérez Doria realice el entrenamiento bajo la tutoría del Doctor Chales Porter, en el laboratorio de Entomología del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de Atlanta, USA, condicionada a la corrección de la fecha de la carta de aceptación, y recomendar al Consejo Superior su aprobación. | Secretaria General | 8 de abril de 2014 |
| Aprobar la solicitud de modificación del calendario académico para el segundo semestre de la segunda cohorte del programa de maestría en Biología. | Secretaria General | 7 de abril de 2014 |
| No avalar la solicitud de autorización para una gira académica internacional, porque se pudo evidenciar que la gira propuesta no está contemplada dentro del plan de estudios del programa académico que está adelantando el docente solicitante. | Secretaria General | 8 de abril de 2014 |
| Corregir la Resolución No.34 de 2014 "Por medio de la cual se promueve un docente". | Secretaria General | 7 de abril de 2014 |

| <u>PRÓXIMA REUNIÓN</u> | <u>FECHA</u> | <u>HORA</u> | <u>LUGAR</u> |
|-------------------------------|---------------------|--------------------|-------------------------------|
| | 21 de abril de 2014 | 2:00 p.m. | Sala de Juntas de la Rectoría |

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

| <u>PRESIDENTE</u> | <u>SECRETARIA</u> |
|--|--|
| NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO | NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ |
| FIRMA: Original firmado por Vicente Periñan Petro | FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz |

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiuno (21) de abril de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz